

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

10 MAR. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0163100

En atención a la solicitud que antecede, se Decreta EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los derechos fiduciarios que la demandada BERTHA INES MAHECHA ULLOA tenga depositados a cualquier título en las entidades enunciadas en el escrito que antecede. Límitese la medida a la suma de \$15.000.000,00. Oficiese.

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 14 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

10 MAR. 2021